INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 50/2019

"ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 032/2020

ADENDA – ANEXO N° 2

PROSALUD FARMA S.A.

AÑO 2021

ANEXO N° 02 DEL CONTRATO N° 032/2020

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de octubre del año 2.021, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, el **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente**, con C.I N° 2.343.210, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez,** con C.I. N° 2.278.111, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **PROSALUD FARMA S.A., con RUC N° 80033584-8**, domiciliada en la calle Lombardo 2051 c/Tte. Benítez (Asunción – Paraguay), representada por el Lic. Christian David Rienzi Grassi, con Cédula de Identidad N° 2.033.772, de acuerdo a la Escritura Pública N° 28, de fecha 22 de abril de 2013, pasada ante el Esc. Juan Antonio Romero Dávalos, inscripto en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda al Contrato N° 032/2020, suscripto el 21 de febrero de 2020, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 069-014/2019, de fecha 19 de diciembre de 2019, regido por las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 079-019/2021, de fecha 16 de setiembre de 2021, resuelve en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 032/2020, suscripto con la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 50/2019 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS"**, para la **exclusión del Ítem N° 18 "SOLUCIÓN RINGER CON LACTATO", de la Cláusula N° 6 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS**, quedando establecido de la siguiente manera:

PROSALUD FARMA S.A.											
ÍTEMS	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
	6796	51191902-009	SOLUCIÓN DE AMINOÁCIDOS ESENCIALES 9 A 12% PARA ADULTOS	Aminoácidos Cristalinos para vía intravenosa. Frasco de 500 a 1000 ml. Criterio de evaluación: concentración.	Unidad	AMINOACIDO 10% DEMOTEK	INDIA	2.520	5.040	211.290	1.064.901.600
25	10713	51191602-002	SOLUCIÓN SALINA ISOTÓNICA 0,90%	Presentación: Envase de 250 ml con sistema cerrado (Sistema tipo membrana que no permite el contacto de la solución con el medio ambiente)	Unidad	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO AL 0,9% BERGAMO	REPUBLICA DOMINICANA	112.500	225.000	10.725	2.413.125.000
Monto Total Adjudicado a la firma PROSALUD FARMA S.A.: G. 3.478.026.600.- (Guaraníes tres mil cuatrocientos setenta y ocho millones veintiséis mil seiscientos), IVA Incluido.											3.478.026.600

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, y Anexo quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituido por 1 (una) página, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA

CHRISTIAN RIENZI
Representante Legal
PROSALUD FARMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 079/2021 de fecha 16 de setiembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-019/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 032/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA PROSALUD FARMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 50/2019 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1867/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de setiembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 881/2021, de fecha 24 de agosto de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 032/2020, suscrito con la firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 50/2019 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 069-014/2019, de fecha 19 de diciembre de 2019, entre otras cuestiones, se resolvió adjudicar el Ítem N° 18 "SOLUCIÓN RINGER CON LACTATO", en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 50/2019 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS", a la firma Prosalud Farma S.A., formalizándose a través del Contrato N° 032/2020, suscrito en fecha 21 de febrero de 2020;

Que, por Resolución DNCP N° 1607/2020, de fecha 20 de abril de 2020, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, entre otras cuestiones, resolvió anular la adjudicación del Ítem N° 18 "SOLUCIÓN RINGER CON LACTATO", conferida a la firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 50/2019 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS", y retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas;

Que, por Resolución C.A. N° 056-009/2020, de fecha 22 de julio de 2020, entre otras cuestiones, se resolvió adjudicar el Ítem N° 18 "SOLUCIÓN RINGER CON LACTATO", a la firma FUSA S.A., en el marco de la reevaluación de ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 50/2019 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS";

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 079/2021 de fecha 16 de setiembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-019/2021

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 104/2021, de fecha 04 de agosto de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica, la emisión de un Dictamen para la exclusión del Ítem N° 18 "SOLUCIÓN RINGER CON LACTATO", del Contrato N° 032/2020, suscrito con la firma PROSALUD FARMA S.A.;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 825/2021, de fecha 16 de agosto de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó lo siguiente: "*Por lo tanto, es criterio de ésta Dirección Jurídica que no existen impedimentos legales para la elaboración de una Adenda al Contrato N° 032/2020, suscrito con la firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 50/2019 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS", a fin de excluir el Ítem N° 18 "SOLUCIÓN RINGER CON LACTATO", conforme lo solicitado...*";

Que, por Providencia de fecha 19 de agosto de 2021, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites pertinentes;

Que, la presente modificación encuentra sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 1607/2020, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 032/2020, suscrito con la firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 50/2019 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01(una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 032/2020, permanecen invariables.----

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la modificación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/cs/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO ABG. N Secretario del

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO 1

PROSALUD FARMA S.A.											
ÍTEMS	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
14	6996	51191902-009	SOLUCIÓN DE AMINOÁCIDOS ESENCIALES 9 A 12% PARA ADULTOS	Aminoácidos Cristalinos para vía intravenosa. Frasco de 500 a 1000 ml. Criterio de evaluación: concentración.	Unidad	AMINOACIDO 10% DEMOTEK	INDIA	2.520	5.040	211.290	1.064.901.600
25	10713	51191602-002	SOLUCIÓN SALINA ISOTÓNICA 0,90%	Presentación: Envase de 250 ml con sistema cerrado (Sistema tipo membrana que no permite el contacto de la solución con el medio ambiente)	Unidad	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO AL 0,9% BERGAMO	REPUBLICA DOMINICANA	112.500	225.000	10.725	2.413.125.000
Monto Total Adjudicado a la firma PROSALUD FARMA S.A.: G. 3.478.026.600.- (Guaraníes tres mil cuatrocientos setenta y ocho millones veintiséis mil seiscientos), IVA incluido.											**3.478.026.600**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO ARTUSI
Secretario del Consejo de Administración

Departamento de Contrataciones y Seguros
Trámite

prosaludfarma

Asunción, 17 de septiembre de 2021.

Señor
Lic. Diego Ramírez, Jefe.
Dpto. de Contratos y Garantías - DOC
Instituto de Previsión Social - IPS
Presente

Referencia: LPN SBE N° 50/2019 "ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS"

A través de la presente me dirijo a ustedes a los efectos de realizar la entrega de los documentos solicitados en el PBC, para la suscripción de la adenda N° 2 del Contrato Nº 032/2020 derivado de la licitación de referencia, por lo cual adjuntamos:

1. Copia Autenticada del Certificado de Interdicción
2. Copia Autenticada del Certificado de Quiebras
3. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Certificado laboral vigente expedido por la dirección de obrero patronal dependiente del Viceministro de Trabajo
6. Poder del Representante

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

Lic. Christian Rienzi Grassi
Representante Legal

CHRISTIAN RIENZI
Representante Legal
PROSALUD FARMA S.A.

000000000C

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
ROMERO DAVALOS.-	JUAN ANTONIO.-		712.-

Asiento /Domicilio ASUNCION.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
PROSALUD FARMA S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80033584-8

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	34
Matricula		Folio	388 Y SGTES.
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	2.005
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Registro Publico de Comercio, Seccion Contratos, bajo el No.698, folio 9711 y sgtes. Serie "B", el 07/11/1996

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 e/ Balcarce
Asunción - Paraguay

Profesional

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIE DEL ORIGINAL. CONSTE.

FORM-06-R

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

PROSALUD FARMA S.A..-

Número Documento: 80033584-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-47705.-

Nº Entrada: 11331434 **Fecha entrada:** 31/08/2021 10:53:38 **Fecha proceso:** 01/09/2021 10:13:40 **Nº Liquidación:** 31644260T

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS **Registro/Matricula:** 712

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
ROMERO DAVALOS.-	JUAN ANTONIO.-		712.-

Motivo de la Solicitud: RENOVACION DE INSCRIPCION EN EL SIPE

PERSONA FÍSICA

Apellidos	RIENZI GRASSI.-			
Nombres	JUAN DOMINGO ITALICO.-			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	
	C.I.	519.783		

Apellidos	RIENZI ZUCCOLILLO.-			
Nombres	CAMILA.-			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	
	C.I.	3.713.353		

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	

PERSONA JURIDICA

LA FIRMA "PROSALUD FARMA" S.A. CON RUC No.80033584-8

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

Firma y sello del Notario Público o Profesional

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales
JUAN DOMINGO ITALICO RIENZI GRASSI.-

Número Documento: 519783.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-1557421.-

Nº Entrada: 11331386 **Fecha entrada:** 31/08/2021 10:49:57 **Fecha proceso:** 01/09/2021 08:19:08 **Nº Liquidación:** 31644239C

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS **Registro/Matricula:** 712

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIE' DEL ORIGINAL. CONSTE -

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

Informe de Anotaciones Personales
CAMILA RIENZI ZUCCOLILLO.-

Número Documento: 3713353.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-1557434.-

Nº Entrada: 11331404 **Fecha entrada:** 31/08/2021 10:51:32 **Fecha proceso:** 01/09/2021 08:20:44 **Nº Liquidación:** 31644226V

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS **Registro/Matricula:** 712

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 e/ Bélgica
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES REFLEJO FIE
DEL ORIGINAL

Informe de Anotaciones Personales

PROSALUD FARMA S.A..-

Número Documento: 80033584-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-1557440.-

Nº Entrada: 11331417 **Fecha entrada:** 31/08/2021 10:52:33 **Fecha proceso:** 01/09/2021 08:21:02 **Nº Liquidación:** 31644210Y

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS **Registro/Matricula:** 712

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 e/ Bélgica
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 2033772

NRO. CERTIFICADO: 311881

FECHA EMISION: 16-09-2021

VENCIMIENTO: 17-10-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80033584

Nro. Certificado: 311881

Razon Social: PROSALUD FARMA S.A

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Fecha de Inscripcion: 18-10-2004

Cantidad de Asegurados: 101

Nro. Patronal(es): 0007-61-0492 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Lote 4091490743 , Cons.: 4

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270120639594

FECHA 14/09/2021

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80033584	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	8	PROSALUD FARMA S.A

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 14/10/2021 NÚMERO DE CONTROL : 934808EE

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180033584934808EE

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

VICE MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO LABORAL NRO: 15291

LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**43659**
RUC	80033584-8
N° PATRONAL DE IPS	0007-61-0492
RAZÓN SOCIAL	PROSALUD FARMA S.A.
NOMBRE FANTASÍA	PROSALUD FARMA S.A.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y VETERINARIOS
ACTIVIDAD ECONÓMICA	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y VETERINARIOS
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	AVDA. CAPITAN LOMBARDO 2051
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2004-10-27**
FECHA DE APROBACIÓN	**2021-07-23**
FECHA. DE VTO.	**2021-10-23**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 26.07.2021

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

AÑO 20 13.-

Juan Antonio Romero Dávalos

ESCRIBANO PÚBLICO
REG. 712

Nº (28) COMERCIAL "B"...FOLIO: 97.-

Escritura de PODER ESPECIAL. - - - - - - - - - - -

QUE OTORGA: LA FIRMA "PROSALUD FARMA" S.A. - - - - - -

A FAVOR DEL LIC. CHRISTIAN DAVID RIENZI GRASSI Y/ O EL

DR. JUAN DOMINGO ITALICO RIENZI GRASSI. - - - - - -

-SEGUNDA COPIA-

Austria Nº 2137 entre Raúl Carmona y Bélgica
Barrio: Dr. Luis Alberto de Herrera
Tel.: 612 670 - Fax: 615 840 - 660 584
ASUNCIÓN, PARAGUAY

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BP Nº 6880993

ESCRIBANO : JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AUSTRIA Nº2137 E/RAUL CARMONA Y BELGICA
REGISTRO : 712

JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
Notario y Escribano Público
Registro Nº 712 - Asunción
Austria No. 2137 e/ Bélgica - Tel.: 612-670

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "PROSALUD FARMA" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL LIC. CHRISTIAN DAVID RIENZI GRASSI Y/O EL DR. JUAN DOMINGO ITALICO RIENZI GRASSI.- ESCRITURA NUMERO: (28) VEINTIOCHO.- COMERCIAL "B".--- En Asunción, Capital de la República del Paraguay, a **VEINTIDOS** días de **ABRIL** del **DOS MIL TRECE**, ante mí: **JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS**, Escribano Público, con Registro Notarial No. 712, **COMPARECEN** los señores: **Dr. JUAN DOMINGO ITALICO RIENZI GRASSI**, casado - separado de bienes, con Cédula de Identidad No.519.783; el señor **MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO**, soltero, con Cédula de Identidad No.3.314.934, domiciliados a efectos de este acto en la casa de la calle Capitán José Domingo Lombardo No.2051 casi Tte. Benítez, de esta Capital, local de la firma "Prosalud Farma" Sociedad Anónima.- Los comparecientes son paraguayos, mayores de edad y de mi conocimiento.-- El Dr. **JUAN DOMINGO ITALICO RIENZI GRASSI** y el señor **MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO**, concurren al acto en nombre y representación de la firma que gira en plaza con la denominación de **"PROSALUD FARMA" SOCIEDAD ANONIMA**, en caracteres de **PRESIDENTE** y **DIRECTOR TITULAR** respectivamente, designados en sus cargos por Acta No. 12 de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de Marzo del 2012, cuya transcripción omito en este lugar por dejar agregado al Protocolo una fotocopia autenticada, a la que me remitiré en caso de necesidad.-- **CONSTITUCION DE LA FIRMA:** La firma **"PROSALUD FARMA" SOCIEDAD ANONIMA**, con **RUC. No.80033584-8**, fue constituida originalmente con la denominación de "Pro-Salud" S.R.L., por Escritura Pública número ciento dos, de fecha 18 de Setiembre de 1996, autorizada por la Escribana Pública Antonia Escudero Portela; e inscripta en el Registro

Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el No.698, folio 9711 y sgtes., Serie "B", el 7 de Noviembre de 1996; y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, inscripto bajo el No.34, folio 388 y sgtes., el 21 de Febrero del 2005.- **POSTERIORMENTE** el Estatuto Social de la firma **"PROSALUD FARMA" SOCIEDAD ANONIMA**, fue objeto de sucesivas modificaciones siendo la última y que se halla vigente a la fecha la formalizada por: Escritura Pública número DOCE de fecha 30 de marzo de 2011, pasada ante mi, fueron transcriptas las Actas de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria; inscriptas en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el No.235, Serie "F", folio 1797 y sgtes., el 08 de Abril del 2011; y en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie "F", bajo el No.222, al folio 2632, el 13 de Abril del 2011, conforme Dictamen de la D.R.E.S. No.1302, de fecha 12 de Abril del 2011.- Copia de la constitución y sus modificaciones dejo agregado al protocolo.- HECHAS las aclaraciones que anteceden el **DR. JUAN DOMINGO ITALICO RIENZI GRASSI** y el señor **MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO**, en nombre y representación de la firma **"PROSALUD FARMA" S.A.**, **DICEN**: Que confieren **PODER ESPECIAL Y AUTORIZACION SUFICIENTE** a favor del **Lic. CHRISTIAN DAVID RIENZI GRASSI**, con Cédula de Identidad No.2.033.772 y/o al **Dr. JUAN DOMINGO ITALICO RIENZI GRASSI**, con Cédula de Identidad No.519.783, domiciliados en Cap. Lombardo No. 2051, de ésta Capital, para que conjunta, separada, e indistintamente, en nombre y representación de la firma **"PROSALUD FARMA" SOCIEDAD ANONIMA**, realicen los siguientes actos: 1) **LICITACIONES**: Representar a la PODERDANTE en todo lo referente a Concursos de Precios, Licitaciones

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Públicas o privadas, nacionales e internacionales y eventos similares, en los que la misma deba participar, en el ambito nacional presentando sus productos o aquellos a los que representa.- A tal efecto los MANDATARIOS, en la forma establecida, quedan facultados a presentar documentos, escritos, solicitudes, llenar formularios, retirar pliegos de bases y condiciones, presentar y dar informes, presentar ofertas, asistir a reuniones, aceptar los términos de la Licitación y adjudicación, tomar desiciones, suscribir cuantos instrumentos públicos y/o privados sean menester; solicitar aclaraciones, inclusión de documentos, rectificaciones y modificaciones, ratificar, rectificar y modificar total o parcialmente documentos; solicitar actas notariales; formular protestos y protestas, y en fin practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor desempeño del presente mandato; b) **GESTIONAR** ante el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL o cualquiera de sus dependencias la obtención de Registros Sanitarios, Fijar precios de medicamentos, Gestionar Despachos ante las autoridades pertinentes de dicho Ministerio quedando autorizados a presentarse con escritos, ofertas, especificaciones técnicas, catálogos, presupuestos, propuestas de mejoras de precios y cuanta otra documentación fuere necesaria, abonar derechos, notificarse de resoluciones recaídas, firmar actas, suscribir documentos e instrumentos públicos o privados exigidos legalmente en razón de la gestión de que se trata, pedir inscripciones en los Registros Públicos, legalizaciones, registro de firmas y marcas, Con facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones; y en fin realizar cuantos

más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor desempeño del presente mandato; suscribir contratos de alquiler, de prestación de servicios y solicitar su protocolización; c) **GESTIONES ADUANERAS:** Se presenten ante la DIRECCION GENERAL DE ADUANAS de la Capital o las autorizadas en todo el territorio nacional a efectos de realizar los trámites de despachos aduaneros de importación, exportación, reexportación, de bienes materiales, quimicos, farmaceuticos, medicamentos, maquinarias, cosas muebles, materias primas y todo objeto consignado a nombre de la firma "PROSALUD FARMA" SOCIEDAD ANONIMA.- Los MANDATARIOS en forma conjunta, separada e indistinta quedan autorizados a firmar formularios, solicitudes, despachos conjuntamente con el Profesional designado relacionados con la importación y exportación de toda clase de mercaderías o productos que deban tramitarse ante las Aduanas y Puertos nacionales y/o Internacionales; pudiendo presentar escritos, documentos, declaraciones juradas, firmar toda la documentación requerida por la Aduana, facilitar informaciones, formular rectificaciones, firmar recibos y demás documentos para el efecto, realizar denuncias por extravio de mercaderías, contratar pólizas de seguros, cobrar las primas: registrar la firmar del Apoderado ante las Aduanas y Puertos, renovar los registros de firmas, abonar los tributos que correspondan, retirar las mercaderías, e inscribirse y presentarse como Apoderados de la firma "PROSALUD FARMA" SOCIEDAD ANONIMA.- d) **GESTIONES ADMINISTRATIVAS:** Los MANDATARIOS quedan facultados a realizar toda clase de gestiones administrativas o consulares necesarias para la importación o exportación, suscribiendo los documentos y demás

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

indispensables para el mejor desempeño del presente mandato; abonar impuestos, tasas o contribuciones, pudiendo a tal efecto presentar solicitudes, liquidaciones y demás documentos de rigor; presentarse ante cualquier Institución Pública o Privada de la República, a todos y cada uno de los Ministerios y/o sus dependencias o departamentos, (ANDE), ESSAP, COPACO, Entes autónomos, autárquicos, descentralizados, Sub-Secretaria de Estado de Tributación, Renta, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Dirección de Vigilancia Sanitaria, Dirección de los Registros Públicos, Registro de Automotor, Municipalidades, entes mixtos o particulares, a fín de gestionar toda documentación que fuere necesaria e indispensable para el mejor desempeño del presente mandato.- **PREVINE** la inscripción.--- **LOS COMPARECIENTES** se ratifican de los términos de esta escritura y firman ante mí, dejando constancia que recibí personalmente sus manifestaciones de voluntad y que leí la escritura a los interesados, de todo lo cual y del contenido de ésta, **DOY FE.**- FDO: DR. JUAN DOMINGO ITALICO RIENZI GRASSI.- MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO.- Ante mi JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS. - Escribano Público. Está mi sello.----------. Se expide SEGUNDA COPIA a pedido de la firma "PROSALUD FARMA" S.A.- ACOMPAÑA LA HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL No.4432494.- Serie AQ.-

JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
Notario y Escribano Público
Registro Nº 712 - Asunción
Austria No. 2137 c/ Bélgica - Tel.: 612-670

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AQ Nº 4432494

ESCRIBANO : JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AUSTRIA Nº2137 E/RAUL CARMONA Y BELGICA
REGISTRO : 712

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 28.F:22.04.2013

folio 97 Y SIGUIENTES.- del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 712.-

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS.-

en el carácter de ESCRIBANO PUBLICO TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta SEGUNDA copia para LOS MANDATARIOS.--

a los VEINTITRES días del mes

de ABRIL del año. DOS MIL TRECE.-

JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
Notario y Escribano Público
Registro Nº 712 - Asunción
Austria No. 2137 c/ Bélgica - Tel.: 612-670